

DIMENSION POLITICA DE LA NUEVA CORRELACION DE FUERZAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Dr. Carlos Hernández Moreira

Coordinador Maestría en Ciencias Políticas, UTEC.



orientadas con dos fines: **1)** Al funcionamiento de la sociedad y garantizar su reproducción. **2)** A modificar sustancialmente el orden estructural vigente.⁴ Todo efectuado desde la sociedad política. Por sentido opuesto, desde la sociedad civil se ejerce el poder real, que tiene el origen de su praxis a partir de la propiedad de los medios fundamentales de producción y generación de los servicios.⁵

Sin embargo, la expresión más sofisticada del ejercicio del poder se ubica en la hegemonía. En ese contexto, se puede sostener que ésta tiene dos formas de praxis: A) **Hegemonía por coacción**, que ocurre cuando se ejecuta un programa de gobierno, que tiende preferentemente a la realización del interés histórico objetivo de la clase fundamental y, sólo en forma marginal, a favorecer la realización del interés histórico objetivo de la clase subalterna.

B) **Hegemonía por dirección**, que tiene vigencia cuando se ejecuta un programa de gobierno que está orientado a favorecer el interés histórico objetivo de las clases, sin privilegiar a ninguna de las mismas. Un factor más lo constituye el hecho de que la hegemonía se formula en la sociedad civil y se administra su ejecución desde la sociedad política. Con todo este sistema teórico conceptual, brevemente esquematizado en las líneas precedentes, pasemos a tratar de analizar cómo, desde la Asamblea Legislativa, se ha ejercido el poder formal y se ha administrado la hegemonía.

I. INTRODUCCION

La Ciencia Política tiene dos objetivos de estudio¹: 1) El análisis del origen, evolución, desarrollo, consolidación y reproducción del Estado. 2) El estudio del origen y del ejercicio del poder. En dicho contexto teórico, cuando se habla de dimensión política de algún hecho social o de un fenómeno económico o de una acción política, se está haciendo referencia a las relaciones de poder, que se generarán a partir de las prácticas ejecutadas o por realizar. En este mismo orden, es prudente señalar que en el ámbito del Estado, las relaciones que vinculan a todos los integrantes de la sociedad, son relaciones de poder², las cuales están presentes aún en los hechos más insignificantes y triviales de la vida, como también en los aspectos más sofisticados, como es la conducción del bloque histórico desde la sociedad civil.³

Por consiguiente, cuando se dice dimensión política de la nueva correlación de fuerzas en la Asamblea Legislativa, se hace referencia a las relaciones de poder formal, que surgen a partir de la estructura orgánica y funcional del Organismo Legislativo, que se instaló a partir del uno de mayo de 1997. Relaciones de poder que, empíricamente, se expresan en la capacidad de imponer decisiones y sanciones a los hombres,

II. ANTECEDENTES HISTORICOS

2.1. TOMA DE DECISIONES EN EL ORGANISMO LEGISLATIVO EN EL CONTEXTO LIBERAL

Quando se hace referencia al contexto liberal en el orden político, específicamente se hace alusión al régimen político de gobierno, en forma implícita estamos señalando a la **democracia formal**, que tuvo vigencia en el período señalado, cuyo régimen político se caracterizó por presentar las expresiones formales de la democracia y, además, su esencia se expresó por medio de: gobiernos autoritarios, elecciones en un escenario político de espectro reducido, control social a partir del irrespeto a los derechos y libertades fundamentales

del hombre, existencia de partido oficial, represión política, fraude electoral e imposición. Esto condujo a que, el Organismo Legislativo del referido régimen, tuviera una estructura orgánica y funcional controlada por el partido oficial, cuyos diputados constituyeron la única fuerza política en el parlamento y, en el peor de los casos, controló la mayoría de los escaños del mismo. Corolario de lo anterior, fue la casi inexistencia de una oposición política legal, que inspirara su praxis en una concepción ideológica viable. Esto, a la vez, estuvo dramatizado por la influencia predominante, que ejerció al interior del país, el conflicto Este-Oeste y la política exterior de los E.U.A. dominada por la concepción de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Por consiguiente, el partido oficial, siempre llevó como candidato a la Presidencia de la República a un oficial de alta graduación del estamento militar y de ideología conservadora, lo que fue factor para legitimar ante la superpotencia del mundo occidental, la necesidad de la vigencia de la democracia formal y del ejercicio de la hegemonía por coacción.⁷ En este escenario sintéticamente expuesto, la correlación de fuerzas, que prevaleció en la Asamblea Legislativa siempre tendió a favorecer a la fuerza política que controló la cúpula del poder político estatal. En este contexto, dicha fuerza política no tuvo necesidad de negociar con la oposición política debido a que, cuando ésta tuvo representación parlamentaria siempre estuvo en minoría. Por consiguiente, se puede sostener que la fuerza política gobernante casi siempre impuso sus decisiones en la Asamblea Legislativa y en la sociedad, aunque esto no se debe de interpretar en el sentido de que no fueron cuestionadas por fuerzas sociales opuestas al régimen político y al sistema.

Esto condujo a que, el Organismo Legislativo del referido régimen, tuviera una estructura orgánica y funcional controlada por el partido oficial, cuyos diputados constituyeron la única fuerza política en el parlamento y, en el peor de los casos, controló la mayoría de los escaños del mismo.

En otros términos, se trata de enfatizar que, en el contexto de la democracia formal, hubo ausencia de una auténtica praxis parlamentaria y las decisiones a nivel del poder formal se impusieron a los integrantes de la sociedad.

Desde el punto de vista antropológico social, esto puede contribuir a explicar, en alguna medida que a los “padres de la Patria” de dicha época, no se les exigió poseer mayor nivel de educación formal y/o académica, a fin de estar en capacidad de poder efectuar la praxis parlamentaria en sentido positivo. Tal situación, en alguna forma, no ha sido superada al presente y son pocos los parlamentarios, que orientan su praxis sustentados en una formación académica ad hoc.

2.2. LA TOMA DE DECISIONES EN EL ORGANISMO LEGISLATIVO EN EL CONTEXTO DE LA TRANSICIÓN

Se considera que, en nuestra sociedad, el proceso de transición se inició a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, pero también, la transición se conceptualiza como el tránsito de la

confrontación armada hacia la paz, de la democracia formal hacia la construcción de la democracia en sentido positivo, de una economía regulada hacia una economía desregulada y regida por leyes del mercado, de liberalismo hacia el neoliberalismo. En este contexto de cambios hacia la conformación de una nueva sociedad, se puede afirmar que las modificaciones más evidentes se han efectuado a nivel de la superestructura política, en lo relativo al régimen político de gobierno, al escenario político y a la forma de ejercer el control social⁸; en ese orden, se está transitando a dejar en el pasado el autoritarismo y la democracia formal, por la conformación progresiva de la democracia en sentido positivo. Esto ha permitido que el escenario político sea de amplio espectro, que la ideología que orienta la praxis política de la sociedad sea el neoliberalismo y, además, que al presente exista una mayor vigencia de las libertades y derechos políticos de los salvadoreños. Estas modificaciones, a nivel de la superestructura política, no han sido acompañadas de igual nivel de cambios en la estructura social y en la infraestructura económica, pero tales cambios han propiciado que, a nivel del Organismo Legislativo, éste tenga una estructura funcional, distinta de la que prevaleció hasta finales de la década de los años 80. En otros términos, se trata de enfatizar que, a nivel de la superestructura política, los cambios operados han generado una nueva correlación de fuerzas en la Asamblea Legislativa⁹; de manera tal que ninguna de las dos fuerzas políticas son mayoritarias: la que controla la cúpula del poder político estatal tiene 28 diputados, y la exinsurgencia armada controla 27 escaños y el resto de partidos minoritarios tienen 29 curules. Situación que obliga a todas las fuerzas políticas a ejercer una praxis parlamentaria en el contexto de dos objetivos:

- 1) Contribuir a conformar **el deber ser del interés nacional.**
- 2) Incrementar su rentabilidad política. Ambos objetivos orientados a mejorar las perspectivas políticas para los comicios presidenciales de 1997, en base de obtener mayor nivel de legitimidad y credibilidad en el electorado. Sin embargo, la praxis parlamentaria deberá apoyarse en un proceso de diálogo y negociación, buscando el consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa, consenso que podrá facilitar ir conformando el deber del interés nacional y, dialécticamente, abandonar en el pasado, antiguas formas de negociación interpartidaria, que produjeron rentabilidad a la élite política dirigente; pero que, a nivel social, deslegitimó y agotó aceleradamente a dichos contendientes, como ha sucedido con fuerzas, como la que en el pasado argumentó inspirar su praxis en los principios de la doctrina social de la iglesia católica y la disidente de la exinsurgencia, que orientó su praxis con los principios de la socialdemocracia y, además, al presente ambas, caminan coaligadas a su extinción, por factores como: falta de

especificidad ideológica, insuperables contradicciones internas y ambición de poder de sus dirigentes.

III. DIMENSION POLITICA DE LA NUEVA CORRELACION DE FUERZAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3.1. ERRADICACION DEL MONOPOLIO DEL EJERCICIO DEL PODER FORMAL

La nueva correlación de fuerzas, vigente a partir del uno de mayo del presente año en el primer órgano del Estado¹⁰, obliga a todas las fuerzas políticas a replantear su praxis en dos sentidos: 1) A nivel estratégico. 2) A nivel táctico; sin embargo, tanto la estrategia como la táctica deberán de aceptar que están sometidas a restricciones, que se pueden sintetizar en tres niveles: El realismo político, el pragmatismo económico y expectativas de rentabilidad política.

Trataremos de analizar qué deberemos entender por estrategia y táctica, para luego ver sus limitantes en el contexto de las restricciones señaladas y posteriormente las relaciones de poder que se establecerán; en ese orden de exposición, **por estrategia** se deberá comprender la planificación que deberá efectuar una fuerza política para el largo plazo, a partir de llegar a objetivos como los siguientes: Mayor nivel de legitimidad y credibilidad en el electorado, situación que se podrá cuantificar en la práctica por medio de un incremento en los votos obtenidos en los procesos electorales, hechos que, en la práctica se traducirán en mayor número de diputados en el Parlamento y mayor cantidad de gobiernos locales pertenecientes a dicha fuerza política. En lo relativo a la **táctica**, ésta hace alusión a la planificación para el corto plazo, relativo a los proyectos por ejecutar para irse aproximando a la realización del objetivo propuesto a nivel estratégico. En ese orden, el nivel táctico tendría que poderse expresar en acciones como: organización de juntas directivas de la fuerza política a nivel de todos los cantones y municipios del país; escuela para la formación de activistas políticos y formación de cuadros dirigentes, además de llegar a establecer alianzas tácticas con otras fuerzas políticas y sociales, dependiendo de la coyuntura.

La lectura que se tendría que efectuar sobre las restricciones, se puede expresar sintéticamente así: **El realismo político** hace referencias a la interpretación del nivel de poder formal que se posee, comparado con el poder formal y real, que manejan otras fuerzas políticas y sociales; por consiguiente, el realismo político implícitamente hace alusión a que el poder es interdependiente, que es mediatizado por factores de interés nacional y de los actores que protagonizan

las relaciones en el sistema internacional; es decir, que el realismo político se mueve en el contexto del poder formal.

El pragmatismo económico hace alusión al nivel del poder real que maneja la fuerza política, en comparación con el poder real del resto de actores del escenario político nacional; es decir, la capacidad que tiene no de administrar la hegemonía, sino de formular la hegemonía y que está en relación al control que la fuerza política ejerce sobre la propiedad de los medios fundamentales de producción de bienes y generación de servicios, en forma directa o indirecta; en síntesis, el pragmatismo económico se desarrolla en el contexto del poder real.

En relación a la **rentabilidad política**, ésta se refiere a los beneficios políticos que la fuerza política espera obtener a través de orientar su praxis en el contexto del realismo político y del pragmatismo económico, coherente con la satisfacción de las demandas de la sociedad civil y las factibilidades de la oferta que pueda proponer la sociedad política. Dicho de otro modo, la fuerza política puede llegar a hacer coincidir la demanda del electorero con la oferta del gobierno, o expresado en otra forma, que la oferta que genera el gobierno satisfaga las expectativas del electorado a nivel económico, en el orden social y en la instancia política; el referido actor político estará potenciando su rentabilidad política, que se traducirá en mayor nivel de legitimidad y credibilidad en el electorado. Por lo que la rentabilidad política se desarrollará en el contexto de la cuota de poder formal mayor o menor que controla una fuerza política.

...la praxis parlamentaria deberá apoyarse en un proceso de diálogo y negociación, buscando el consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa, consenso que podrá facilitar ir conformando el deber del interés nacional y, dialécticamente, abandonar en el pasado, antiguas formas de negociación interpartidaria, que produjeron rentabilidad a la élite política dirigente...

Por consiguiente, se puede sostener que la nueva correlación de fuerzas que prevalece en la Asamblea Legislativa, promueve que las fuerzas políticas orienten sus praxis parlamentarias hacia la conformación del proceso de toma de decisiones a partir del consenso y de la negociación, tratando de armonizar la demanda de la sociedad civil con la oferta de la sociedad política, praxis que exige de los parlamentarios un esfuerzo intelectual grande, para iniciar la conformación del **deber ser del interés nacional**, en base de tres componentes: Consolidación de la paz, conformación de la democracia en sentido positivo y promoción del desarrollo. La ejecución de estos tres componentes en la práctica, tenderá a promover la realización del interés histórico objetivo de las clases (fundamental y subalterna), superando en el larguísimo

plazo (dos a tres generaciones) el régimen político de gobierno sustentado en prácticas económicas y sociales excluyentes¹⁰. Por lo que las fuerzas políticas deberán de reflexionar en el sentido de que el actual proceso de transición que tiene vigencia en el país, independientemente de los principios ideológicos que orienten su praxis y de los intereses de clase

que representen, obliga a dejar en el pasado la praxis de imposición, no sólo por la evolución que ha tenido el escenario político nacional, sino que también por la composición orgánica que actualmente existe en la Asamblea Legislativa, situación que obliga a la búsqueda de la negociación, a la cooperación y a la armonización de intereses entre las diferentes fuerzas políticas; en otros términos, se quiere enfatizar que la praxis de gobernar en el futuro inmediato, no podrá ser acción de una sola fuerza política, sino de una alianza estratégica y táctica entre varias fuerzas políticas, cuyo interés de partido político se aproxime o llegue a coincidir con el deber ser del interés nacional.

3.2. AUSENCIA DEL PREDOMINIO DE LA PRAXIS DE NEGOCIACION Y BUSQUEDA DEL CONSENSO EN LA TOMA DE DECISIONES

Se puede sostener que en el escenario que prevalece a nivel de la Asamblea Legislativa, la composición orgánica de la representación parlamentaria se expresa empíricamente con una paridad en el número de escaños entre las fuerzas políticas, al conformar teóricamente tres bloques: 1) La fuerza política gobernante. 2) La ex-insurgencia armada. 3). El resto de partidos medianos y pequeños. Esto podría inducir a pensar que, en la Asamblea Legislativa, existen las condiciones objetivas tendentes a promover la praxis de la negociación y del consenso, para orientar el proceso de toma de decisiones a nivel parlamentario. Sin embargo, en la realidad si esto ha funcionado con algunos casos específicos, como pudo haber sido para derogar la Ley de Privatización de ANTEL, se puede sostener que dialécticamente aún prevalece el esquema tradicional, por medio del cual, la fuerza política gobernante obtiene el apoyo a sus iniciativas de Ley, por medio de ilícitas negociaciones con fuerzas políticas, cuyos dirigentes no gozan de legitimidad y credibilidad en el electorado y, además, la sociedad maneja una concepción peyorativa de los mismos, porque su praxis política no se puede considerar apegada a valores éticos en favor del interés social.

Por consiguiente, se puede decir que esta insubordinación de las fuerzas políticas señaladas, una de las cuales gobernó al país hasta fines de la década de los años 70 y la otra estuvo en el poder hasta el último de mayo de 1989, subordinación al interés de la fuerza política gobernante, los está conduciendo a un mayor nivel de dramatización y agudización de las contradicciones internas, como se puede inferir de la reciente expulsión de parlamentarios de una de las dos fuerzas políticas referidas.¹¹ Este hecho comentado puede inducir a reflexionar en el sentido de que la fuerza política que controla la cúpula del poder político estatal, en el actual proceso de transición, no ha superado aún su tradicional esquema de negociación, sustentada en los estímulos y beneficios, con el otorgamiento de migajas de poder formal y satisfacción personal de lucro de los dirigentes de dichas fuerzas, a quienes utiliza en forma táctica con el propósito de presentar una imagen de legitimidad a nivel parlamentario y en la sociedad en general.

Por sentido opuesto, la segunda fuerza política del país ubicada en la oposición, pareciera que todavía no ha superado esquemas de concepciones dogmáticas y ortodoxas que, en alguna medida, tuvieron validez en el contexto liberal y de la confrontación interna; pero, en el proceso de transición hacia una nueva sociedad, demuestra poca capacidad para elaborar un juicio estratégico, en el contexto del realismo político y del pragmatismo económico; todo orientado a incrementar la rentabilidad política en los próximos eventos electorales.

Por consiguiente, se puede inferir de lo expuesto que ambas fuerzas políticas mayoritarias en el escenario político nacional, no han logrado conformar entre sus dirigentes las condiciones subjetivas de conciencia, para iniciar la formación de unos valores capaces de ir generando entre las fuerzas políticas una cultura en favor del diálogo, negociación y búsqueda del consenso, como los instrumentos idóneos para orientar el proceso de toma de decisiones a nivel de la Asamblea Legislativa. Por lo que se puede afirmar que las fuerzas políticas no han evolucionado a igual velocidad como lo ha hecho la realidad, necesitan urgentemente actualizarse y reconvertirse, para no continuar perdiendo legitimidad en la sociedad, lo cual podrá generar grandes repercusiones para el sistema político en general, haciéndoles el juego a los que han llegado a sostener que estamos ante el "fin de las ideologías" y que, por consiguiente, sería preferible que el Estado se manejara como una empresa. Así las cosas, se puede afirmar que a nivel de la Asamblea Legislativa, prevalece funcionalmente un escenario en el cual no existe un mayor nivel de diálogo y negociación, tendente a la búsqueda del consenso, sino que tiene vigencia una praxis de imposición de parte de los actores con mayoría parlamentaria. Esta forma de orientar las decisiones expresa que también las fuerzas políticas no han superado la confrontación y siguen con su praxis de representar los intereses de grupos minoritarios, cuya realización no puede coincidir con el interés nacional; éste último es un componente filosófico-político, el cual por candor o ingenuidad o, quizá por malicia, no intentarán volver consciente los actores referidos.

3.3. OPOSICION AL FUNCIONAMIENTO DEL EQUILIBRIO DE PODERES DESDE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La praxis de imposición que tiene vigencia en el proceso de toma de decisiones en la Asamblea Legislativa, orientada unas veces contra la fuerza política gobernante y en otras ocasiones en contra de la fuerza política de oposición mayoritaria, sería



¿Qué fuerzas políticas y sociales se beneficiarían de la actual praxis que se efectúa en la nueva Asamblea Legislativa?

La utilización de leyes secundarias de la dialéctica como son las implícitas en las relaciones: Beneficios/Costos y Necesidad/Posibilidad, permiten a nivel coyuntural simular escenarios para establecer viabilidad y factibilidad a nivel de costos y beneficios en el escenario político nacional.

IV. ANALISIS DE CORRELACION DE FUERZAS

Por lo tanto se puede sostener que desde la Asamblea Legislativa, como también desde el Organo Ejecutivo, se ejecuta una praxis de imposición orientada a nulificar, por mínima que sea en su expresión, la vigencia de un Estado sustentado en el principio filosófico, político del equilibrio de poderes.

En ese orden de ideas, tratemos de ver qué ocurrirá en el escenario de los beneficios, para lo cual se dará respuesta a la siguiente interrogante:

Por lo tanto, se trata de establecer que, en el fondo de tal apreciación de la realidad que efectúan las fuerzas políticas señaladas, subyace la convicción de que la política es por excelencia un escenario de confrontación, por lo que se puede asegurar que, mientras los actores referidos no modifiquen la praxis que promueven las fuerzas políticas mayoritarias, como también desde el Organo Ejecutivo, a partir de los fundamentos doctrinarios que impulsan la praxis de imposición, principios que están arraigados en el interés histórico objetivo de clases, le otorgan una valoración superior al interés nacional y, en otras oportunidades, lo presentan como sinónimo del interés nacional; por lo que se puede afirmar que no existen las condiciones subjetivas de conciencia propias para el funcionamiento del principio de equilibrio de poderes¹³, pues tal situación podría ser interpretada como conceder demasiada participación en el proceso de toma de decisiones al adversario, que podría conducir a una pérdida de poder formal y a propiciar el incremento de legitimidad al adversario.

Por consiguiente, tanto desde la Asamblea Legislativa por la praxis que promueven las fuerzas políticas mayoritarias, como también desde el Organo Ejecutivo, a partir de los fundamentos doctrinarios que impulsan la praxis de imposición, principios que están arraigados en el interés histórico objetivo de clases, le otorgan una valoración superior al interés nacional y, en otras oportunidades, lo presentan como sinónimo del interés nacional; por lo que se puede afirmar que no existen las condiciones subjetivas de conciencia propias para el funcionamiento del principio de equilibrio de poderes¹³, pues tal situación podría ser interpretada como conceder demasiada participación en el proceso de toma de decisiones al adversario, que podría conducir a una pérdida de poder formal y a propiciar el incremento de legitimidad al adversario.

obligación de acatar el cumplimiento de algo. La esencia de la imposición, cuya lectura elemental es la descripción de la imposición, independientemente de los argumentos apologeticos que se utilizan, lo que no altera el veto por parte del Organo Ejecutivo, independientemente de descrito a nivel parlamentario o se efectúe por ejercicio del ya sea que ésta se ejerza por medio de la forma que se ha descrito a nivel parlamentario o se efectúe por ejercicio del veto por parte del Organo Ejecutivo, independientemente de los argumentos apologeticos que se utilizan, lo que no altera la esencia de la imposición, cuya lectura elemental es la obligación de acatar el cumplimiento de algo.



generar beneficios a las fuerzas sociales y políticas conservadoras; conservadoras en el orden de mantener vigente un orden estructural obsoleto y caduco, que ha probado ser infuncional en el pasado, en el orden de propiciar alternativas de solución a la falta de equidad estructural y que empíricamente se manifiesta por la ampliación de la brecha de las desigualdades que separa a las clases.

En ese escenario de ampliación de las desigualdades, la confrontación no contribuye a la solución pues, para poder separar la falta de equidad estructural, este tendrá que ser un esfuerzo consensuado por todas las fuerzas sociales y políticas, en el contexto de una estrategia de Estado, a ser ejecutada en un tiempo de dos a tres generaciones. Por sentido opuesto, la continuidad de la confrontación e imposición hace más difícil ir conformando las condiciones subjetivas de conciencia para la negociación y cooperación entre las fuerzas políticas y sociales, a fin de conformar una nueva sociedad sustentada en la equidad.

Así las cosas, se puede aseverar que la confrontación contribuye a mantener un orden, en el cual, por el bajo nivel de poder formal y real que manejan las fuerzas políticas y sociales de

¿Qué fuerzas políticas y sociales pagarán los costos de la praxis de imposición en la nueva Asamblea Legislativa?

oposición, el interés histórico objetivo de la clase subalterna (reproducción de la fuerza de trabajo y mejorar el nivel de calidad de vida), permanece en la marginalidad y ocupan espacio en los programas de gobierno a nivel retórico y publicitario. Por consiguiente, las fuerzas políticas y sociales comprometidas con lograr el bienestar de los integrantes del sector laboral, deberán de hacer esfuerzos por superar la confrontación en un contexto que no significa claudicación de principios ideológicos, como también ejecutar una praxis separada de la satisfacción de intereses individuales y egoístas de megalomanía a nivel económico, político y social.

Escenario de los Costos

¿Qué fuerzas políticas y sociales pagarán los costos de la praxis de imposición en la nueva Asamblea Legislativa?

Al respecto se puede decir que, a pesar de que la correlación de fuerzas a nivel del ejercicio del poder formal en la Asamblea Legislativa, no es desfavorable del todo para las fuerzas políticas identificadas con los intereses conservadores y, especialmente para sus dirigentes, por razones de conciencia o por condiciones de alienación o de satisfacción de intereses personales egoístas, se puede decir que, en el contexto de una coyuntura difícil y compleja para los actores señalados, posiblemente los agentes económicos en quienes se materializa el ejercicio del poder real, se manifiesten auxiliándolos a fin de superar dicha coyuntura; esto como un acto de reciprocidad debido a que el poder político formal, está subordinado al poder económico.

Así las cosas, se puede sostener que los costos negativos de la confrontación e imposición, debido a que estas tienden a perpetrar el orden establecido y retarda el inicio del proceso de cambios, tiende a impactar negativamente a las fuerzas políticas y sociales que, en alguna forma, representan los intereses de los integrantes del sector laboral, debido a que políticamente les ocasiona costos, en función de la frustración y desánimo que genera en la base social de los actores políticos señalados; situación que, del mediano al largo plazo, se puede expresar en pérdidas de legitimidad y credibilidad a la oposición política, generando por contrario sensu, la imagen a nivel público, que las fuerzas políticas conservadoras tienen experiencia y mayor capacidad para gobernar.

Por consiguiente, los costos negativos de la confrontación e imposición a nivel de la Asamblea Legislativa, pueden generar la imagen negativa a nivel del electorado, que de entre las fuerzas políticas de oposición y en especial la fuerza que tiene el mayor número de parlamentarios, no han aprendido a gobernar, por lo tanto, genera menos confianza.

En el mismo orden pero en otro sentido, dichos costos negativos pueden generar una repercusión social negativa, con la consi-

guiente pérdida de legitimidad para los actores políticos señalados. Un mayor impacto negativo se podría ubicar en el deterioro de la credibilidad en el sistema político, en las ideologías y en los líderes políticos.

Escenario de la Necesidad

¿Cuál es la necesidad que existe para superar la praxis de imposición en la Asamblea Legislativa?

En la simulación de los escenarios anteriores, se ha venido planteando lo contraproducente que podría resultar para las fuerzas políticas de oposición, y en especial para aquella que puede llegar a controlar la cúpula del poder político estatal, debido a la pérdida de legitimidad y credibilidad que se puede generar en el electorado y en la sociedad en general. Por lo que se puede afirmar que, concluido el conflicto bélico interno, la confrontación política ideológica debe ser superada; esto, a partir de la construcción de una nueva sociedad en el país, así como el proceso de transición hacia la paz y la consolidación de la misma, a partir de la equidad estructural en un proceso, que deberá ser protagonizado por las fuerzas políticas; en este contexto, la cooperación, la búsqueda del consenso y la negociación deben construir los mecanismos idóneos, que faciliten el establecimiento de acuerdos entre todas las fuerzas políticas, en el sentido de conformar una estrategia de Estado orientada a la consolidación de la paz, a la construcción gradual de la democracia y a la promoción del desarrollo. Estrategia que, para poder ejecutarse, deberá de ser realizada por los gobiernos que ejerzan el poder, independientemente de la ideología en que inspire su praxis

política, en un período cronológico de dos o tres generaciones. En tal contexto, la vigencia de la confrontación e imposición obstaculizaría el diálogo y negociación de los actores políticos y, por consiguiente, nulificaría la posibilidad de conformar una estrategia de Estado. Por lo que superar la confrontación y la imposición entre las fuerzas políticas, se vuelve una necesidad de carácter nacional. Esto en ningún momento se deberá de interpretar como una claudicación de los principios ideológicos y de la rentabilidad política de cada fuerza política. Por sentido contrario se puede prever que las fuerzas políticas protagónicas del proceso señalado, tenderán a incrementar la legitimidad y credibilidad en el electorado, situación que potenciará su respectiva rentabilidad política.

Escenario de la Posibilidad

¿Cuál es la posibilidad que existe de superar la praxis de confrontación e imposición en la Asamblea Legislativa?

Al respecto se puede sostener que el bajo nivel de construcción positiva, que genera la práctica de confrontación e imposición, desde la Asamblea Legislativa a partir de la praxis

parlamentaria, por las dos fuerzas políticas mayoritarias, se vuelve negativa para el esfuerzo de conformar una estrategia de estado, al ser ejecutada por las diferentes fuerzas políticas que controlen la cúpula del poder político estatal, durante los próximos 40 a 60 años.

Por lo que se considera la necesidad que existe a nivel nacional para superar la praxis parlamentaria señalada, así como también la imposición por parte del Organismo Ejecutivo por la vía del veto, que se ha pretendido presentar como una expresión de la vigencia en el país de la funcionalidad del equilibrio de poderes. Deben de ser dejadas en el pasado dichas prácticas de imposición; por lo que, ante tal necesidad de carácter nacional, la posibilidad de abandonar la señalada praxis aumenta y se potenciará, cuando las fuerzas políticas y sociales logren conformar las condiciones subjetivas de conciencia, de la necesidad de anteponer el interés nacional al interés particular de la fuerza política. Además de que también para conformar a nivel teórico conceptual el interés nacional, deberá de existir consenso entre las fuerzas políticas sobre los componentes del mismo.

En la era del conocimiento

¿Padece Usted de triscadecafobia?

No, no hablamos de una mortal enfermedad infecciosa sino del terror que sienten algunos por el número 13, particularmente si se asocia con los días martes o viernes. Si Usted está en la lista, prepárese por que, para 1998, ya sólo le quedan dos días viernes y un día martes para meterse debajo de la cama: los viernes, el 13 de marzo y 13 de noviembre; porque, si nos lee, es que sobrevivió el 13 de febrero. Y si lo que teme son los martes 13, prepárese para el 13 de octubre; le deseamos lo mejor para el pasado 13 de enero...

Construyen insectos robóticos

Dos ingenieros norteamericanos de la Universidad de Vanderbilt están construyendo un robot del tamaño de un insecto (un tercio de la longitud de una tarjeta de crédito) y el peso de una onza, que puede tener usos militares y de inteligencia; a principios de este año, los mencionados

científicos recibieron financiamiento por tres años por parte de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada para la Defensa (DARPA, la misma que contribuyó a fundar Internet) para explorar no sólo el desarrollo de pequeñas orugas-robot sino también insectos voladores. Por su tamaño y su peso, por ser descartables y baratos, un soldado podría llevar grandes cantidades en su mochila.

Estos insectos-robot podrían utilizarse para resolver viejos problemas militares, como explorar campos minados o apoyar a una pequeña unidad de infantería para ver lo que hay en la colina de enfrente. También podrían tener usos urbanos, como el de localizar exactamente, con cámaras de vídeo, a terroristas que ocupan un edificio o mantienen rehenes; los sensores también podrían detectar calor y sonido, en caso de ambientes de oscuridad.

Y Usted que creía que ya lo había visto todo en las películas de ciencia-ficción... (Science Daily, 21/enero/98, USA)